



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00869353- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por la Dra. María Celeste Gómez, por la cual solicitó autorización y licencia para participar en el Tercer Congreso Internacional de Economía Heterodoxa: el Papel Crucial de la Mujer dentro de la Comunidad Económica Heterodoxa, que se realizó en Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Colombia (Colombia), entre los días 16 y 18 de noviembre de 2022,

Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. Gómez revista en un cargo de Profesora Ayudante B (DS), en el Departamento de Economía y Finanzas;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia, del Instituto de Economía y Finanzas y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la Dirección de Personal informa que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decanato a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas, a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Convalidar la participación de la Dra. María Celeste Gómez (Legajo N° 52.534) en el Tercer Congreso Internacional de Economía Heterodoxa: el Papel Crucial de la Mujer dentro de la Comunidad Económica Heterodoxa, realizado en Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Colombia, otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 3°, TO de la Ordenanza HCS N° 1/91), desde el 15 al 19 de noviembre de 2022.

Art. 2°.- Disponer que por Dirección Económica Financiera de la Facultad, se otorgue a la Dra. Gómez un (1) día de viático internacional.

Art. 3°.- Sugerir a la docente que presente las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a treinta (30) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

